

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03693-2025**

**Lavandería para Centro de Producción de Madrid**

**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACION TECNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACION TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR				

LOTE UNICO: Lavandería para Centro de Producción de Madrid

5ASEC ESPAÑA SA	66.544,36	50,00	60.593,26	43,08	93,08	8,94
FUNDACION AMAS EMPLEO	66.544,36	27,00	52.211,93	50,00	77,00	21,54

**Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas**

LAVATHORA SL	Se desestima la oferta por no haber presentar la subsanación del Anexo II: Oferta Administrativa en el plazo establecido. El número de referencias similares que afirma que puede acreditar es de 2, inferior al número de solvencias requeridas (3) en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.					
--------------	--	--	--	--	--	--

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 16 de octubre de 2025

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.